Popayán, Otubre 13 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
Ciudad

Complacidos enviamos la presente cotización con destino al eje cafetero.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	El Paquete debe contener como mínimo los siguientes componentes: **1. TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL** El paquete deberá incluir el transporte terrestre de los participantes durante la totalidad de la actividad, comprendiendo los desplazamientos necesarios para el desarrollo de la programación prevista por la entidad, así: • Salida desde el municipio de Morales, Cauca. • Desplazamiento hacia Montenegro, Quindío, incluyendo el ingreso al Parque del Café. • Desplazamiento hacia Filandia, Quindío. • Desplazamiento hacia el Parque de aguas y aventuras las Bailarinas. • Desplazamientos internos que sean necesarios para cumplir la programación. • Retorno al municipio de Morales, Cauca. El servicio deberá prestarse mediante	43	$1.130.000	$48.590.000

	vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, en cantidad y capacidad suficiente para garantizar el transporte de la totalidad de los participantes, sin sobrepasar la capacidad autorizada de los vehículos. Los vehículos deberán cumplir durante toda la prestación del servicio las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, documentación, habilitación y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente para esta modalidad de transporte. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos durante los desplazamientos previstos, así como los conductores requeridos para la prestación del servicio. **2. INGRESO A SITIOS RECREATIVOS Y VISITA PROGRAMADA** El paquete deberá garantizar para cada participante: a) Parque del café: ingreso de acuerdo con la programación establecida por la entidad. b) Filandia: desplazamiento y visita programada. c) Parque de aguas y aventuras Las Bailarinas: ingreso y pasadía de acuerdo con la programación establecida por la entidad. Los costos de ingreso, derechos de acceso y demás valores asociados a estos componentes deberán estar incluidos en el valor integral ofertado por persona.			

	3. ALOJAMIENTO El paquete deberá incluir alojamiento durante dos (2) noches para la totalidad de los participantes. El servicio deberá prestarse en un establecimiento de alojamiento ubicado en el municipio de Quimbaya, Quindío, con capacidad suficiente para alojar a los 43 participantes durante las dos noches. La acomodación será múltiple y deberá garantizar, como mínimo: • Cama individual para cada Participante • Colchón en condiciones adecuadas • Sábanas y sobresábanas • Almohada • Cobija • Baño Privado • Toalla • Televisor • Servicio de Wi-Fi • Piscina • Jacuzzi • Zona de juegos El establecimiento deberá contar con las condiciones de higiene, seguridad, salubridad y funcionamiento exigibles de acuerdo con la normatividad aplicable. La totalidad de los participantes deberá permanecer alojada en un mismo establecimiento, con el fin de facilitar la coordinación, acompañamiento, control y atención de los participantes durante la actividad.			

	4. ALIMENTACIÓN El paquete deberá incluir la alimentación correspondiente a los tres (3) días y dos (2) noches de duración de la actividad, así: • Desayuno: Tres (3) por persona • Almuerzo: Tres (3) por persona • Comidas: Dos (3) por persona La alimentación deberá suministrarse en los lugares y horarios definidos de acuerdo con la programación de la actividad y deberá cumplir las condiciones de higiene, manipulación, preparación, conservación, transporte y servicio establecidas en la normatividad sanitaria vigente. **Desayuno** Cada desayuno deberá incluir como mínimo: • Bebida caliente o fría; • Jugo o bebida natural; • Porción de fruta • Producto de panadería o cereal • Preparación a base de huevo o fuente de proteína equivalente • Acompañamiento adicional. **Almuerzo** Cada almuerzo deberá incluir como mínimo: • Sopa o entrada • Una porción de proteína • Arroz, pasta, papa, plátano u otro acompañamiento • Ensalada o verduras • Bebida			

	• Fruta o postre. **Cena** Cada cena deberá incluir como mínimo: • Preparación Principal • Fuente de Proteína • Acompañamiento • Ensalada o Verdura • Bebida • Fruta o postre. La alimentación deberá suministrarse en cantidades suficientes para cada participante y deberá ser adecuada para la población adulta mayor. Cuando la entidad informe previamente una condición médica o restricción alimentaria de alguno de los participantes que requiera una modificación del menú, el contratista deberá realizar el ajuste correspondiente sin generar costo adicional. **5. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN** El paquete deberá incluir el desarrollo de dos (2) actividades nocturnas de integración y recreación, una durante cada noche de alojamiento. Cada actividad deberá tener una duración mínima de dos (2) horas y deberá contar con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para su desarrollo.			

	Cada actividad deberá comprender como mínimo: a) Recreación dirigida b) Actividades participativas de integración c) Presentación musical en vivo con un mínimo de un (1) artista o una agrupación musical; d) Equipo de sonido adecuado para el espacio y número de participantes; e) Iluminación básica para el desarrollo de la actividad; f) Espacio adecuado y seguro para la participación de los asistentes. Las actividades deberán estar orientadas al sano esparcimiento, recreación, integración y fortalecimiento de los vínculos sociales, teniendo en cuenta las condiciones y características de la población adulta mayor. Las actividades no podrán comprender dinámicas que impliquen riesgos físicos innecesarios para los participantes. **6. ASISTENCIA MÉDICA** El paquete deberá incluir un servicio de asistencia médica para cada uno de los 43 participantes, durante la totalidad de los tres (3) días de duración de la actividad. La cobertura deberá iniciar con el desplazamiento de salida desde Morales, Cauca, y mantenerse durante los desplazamientos, actividades, alojamiento y hasta la finalización del desplazamiento de regreso.			

	Como mínimo, deberá comprender: a) Atención médica ante situaciones de emergencia; b) Orientación médica telefónica; c) Atención inicial ante accidente o enfermedad súbita; d) Traslado asistencial cuando sea requerido por criterio médico; El contratista deberá acreditar antes del inicio de la actividad la disponibilidad efectiva de la asistencia contratada y suministrar a la entidad los mecanismos de contacto y atención. **7. COORDINACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL** El contratista deberá garantizar la coordinación y articulación de todos los componentes que integran el paquete logístico. En consecuencia, deberá asegurar la disponibilidad y prestación oportuna de: • Transporte • Alojamiento • Alimentación; • Ingresos; • Actividades Recreativas y de Integración; • Asistencia médica. El contratista deberá realizar las gestiones necesarias ante los establecimientos, empresas de transporte, sitios recreativos y demás proveedores que intervengan en la prestación, de manera que la entidad reciba un servicio integral y coordinado,			

	sin tener que asumir directamente la contratación o coordinación de los componentes que hacen parte del paquete.			

El valor de la presente cotización es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CT ($48.590.000).**

Esperamos que nuestra cotización llene con todas sus expectativas, cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Agradezco su atención.

VICTOR IGNACIO SAMBONI RUIZ
C.C. 76.333.478 de Popayán